

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**

Fecha: **14 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Hora: **11:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día catorce de noviembre de dos mil diecinueve con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a M.^a NIEVES TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.^a M.^a ISABEL AMBROSIO PALOS
D. MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ
D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA:

D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. DAVID DORADO RÁEZ
D.^a EVA M.^a TIMOTEO CASTIEL
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA :

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:

D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D. JUAN ANTONIO ALCÁNTARA GUERRERO

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 251/19.- BORRADORES DE
ACTAS.- 1. PROPUESTA DE
APROBACIÓN DE LOS BORRADORES
DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DÍAS 10/10/19
(ORDINARIA), 17/10/19

(EXTRAORDINARIA) Y 31/10/19 (EXTRAORDINARIA).-

Se conoce la Propuesta de aprobación de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 10/10/19 (ordinaria), 17/10/19 (extraordinaria) y 31/10/19 (extraordinaria).-

La portavoz del grupo municipal Socialista, la Sra. Ambrosio, aclara que en el Acta de 10/10/19, en el punto 2.2 que trata de la creación de una Comisión de Seguimiento, entre la página 23 y 24 existe un párrafo que se ha duplicado y en éste por error se ha puesto Comisión de Investigación. Sugiere que debería eliminarse ese segundo párrafo.-

Y la portavoz del grupo municipal Podemos quiere añadir al final del ruego n.º 3 del Acta del 10/10/19, el siguiente texto “que las paradas se señalicen adecuadamente indicando los derechos tanto de los animales como de los usuarios”.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 10/10/19 (ordinaria), 17/10/19 (extraordinaria) y 31/10/19 (extraordinaria), con las observaciones expresadas, debiendo de transcribirse en el Libro de Actas del Pleno.-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

N.º 252/19.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 2019, MEDIANTE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 1.031.269,64 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/11/19, de aprobación inicial de una modificación presupuestaria en el Presupuesto de 2019, mediante un suplemento de crédito, por importe de 1.031.269,64 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2019 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.031.269,64 € euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

C.T	Org.	Pro.	Eco.	PAM	Descripción	Proyecto	Importe
Z	E20	3230	62400	0	SUBVENC. CONSEJERÍA DE EMPLEO Y EMPRESA. SUBVENCIÓN COLEGIOS	2018/2/EDUC/323	831.269,64 €
Z	A17	3322	63201	0	OBRAS ARCHIVO MUNICIPAL	2019/2/ARCHV/332	200.000,00 €
Total							1.031.269,64 €

RECURSOS:

Org.	Pro.	Eco.	Proyecto	DESCRIPCIÓN	Importe
F10	1532	61900	2019/2/VPUBL/153	VIA PÚBLICA. INVERSIONES	600.000,00 €
B21	1511	71108	2019/2/GMU/151	TRANSFERENCIAS CAPITAL GMU. INVERSIONES	351.269,64 €
A01	1320	62200	2019/2/POLIC/132	POLICÍA LOCAL. INVERSIONES	80.000,00 €
Total					1.031.269,64 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 253/19.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 27.660 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/11/19, así como la propuesta de rectificación de un error material en la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de alcalde delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del territorio y Vivienda, que figura en el expediente, de aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2019, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 27.660 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2019 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 27.660,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H41 4910 62600 0	ADMÓN. ELECTRÓNICA. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (proyecto de gastos 2019/2/23301/920)	27.660,00 euros
	TOTAL	27.660,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H00 9200 62700 0 (proyecto de gastos 2017/2/HCNDA/920)	27.660,00 euros
TOTAL	27.660,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

N.º 254/19.- MEDIO AMBIENTE.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 06/11/19, de nombramiento de representantes en el Consejo Municipal de Medio Ambiente.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Nombrar como titulares en el Consejo Municipal de Medio Ambiente a los siguientes miembros:

GRUPO MUNICIPAL	TITULAR
Grupo municipal Socialista	D. José Antonio Romero Pérez
Grupo municipal IU Andalucía	D.ª Amparo Pernichi López
Grupo municipal Podemos	D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez
Grupo municipal Ciudadanos Córdoba	D.ª Eva María Timoteo Castiel
Grupo municipal Popular	D. Salvador Fuentes Lopera
Grupo municipal VOX	D.ª Paula Badanelli Berriozábal
Gerencia Municipal de Urbanismo	D. Luis Valdelomar Escribano
Plataforma A Desalambrar	D. Francisco Gamero Gutiérrez

SEGUNDO: Nombrar como suplentes de los anteriores a los siguientes miembros:

GRUPO MUNICIPAL	SUPLENTE
-----------------	----------

Grupo municipal Socialista	D.ª Alicia Moya Mesa
Grupo municipal IU Andalucía	D. Juan Antonio Romero del Castillo
Grupo municipal Podemos	D. Juan Antonio Alcántara Guerrero
Grupo municipal Ciudadanos Córdoba	D. Antonio Álvarez Salcedo
Grupo municipal Popular	D.ª Laura Ruiz Moral
Grupo municipal VOX	D. Rafael Saco Ayllón
Gerencia Municipal de Urbanismo	D. Ignacio Ruiz Soldado
Plataforma A Desalambrar	D. Manuel Trujillo Carmona

TERCERO: Dar traslado de los nombramientos a los respectivos grupos políticos, a la Plataforma A Desalambrar y a la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

ÁREA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

DELEGACIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

N.º 255/19.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 5. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBAR UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, POR IMPORTE DE 149.271,11 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 23/10/19, de aprobar un crédito extraordinario en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 149.271,11 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar un crédito extraordinario en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de ciento cuarenta y nueve mil doscientos setenta y un euros y once céntimos (149.271,11 €) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la última Liquidación aprobada:

EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN		IMPORTE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
0.1501.70009	TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO PARA AMORTIZAC. DEUDA O IFS	149.271,11

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	149.271,11
TOTAL EMPLEOS	149.271,11

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		IMPORTE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	149.271,11
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA		149.271,11
TOTAL RECURSOS		149.271,11

ÁREA SOCIAL

DELEGACIÓN DE DEPORTES

N.º 256/19.- IMDECO.- 6. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019, MEDIANTE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 1.088.419,33 EUROS.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO, de fecha 15/10/19 de aprobación del expediente de modificación del Presupuesto de 2019, mediante un crédito extraordinario, por importe de 1.088.419,33 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 19 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 10 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8) y VOX (2),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2019 con n.º 2019/008, mediante crédito extraordinario que más adelante se detalla, con destino "Transferencia al Ayuntamiento de Córdoba que le permita amortizar deuda":-

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS

RECURSO FINANCIADOR (Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.088.419,33

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 34020 700	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMÓN. LOCAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1.088.419,33

	GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL	
--	--------------------------	--

SEGUNDO: Conforme a lo regulado en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, someter la tramitación del expediente con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad que para estos exige el art. 169 de la misma ley.-

ÁREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y FOMENTO DEL EMPLEO

DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

N.º 257/19.- IMDEEC.- 7. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, DE APROBACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POSITIVO, RESULTANTE EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018, AL OBJETO DE TRANSFERIRLO AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, de fecha 29/10/19, de aprobación de un crédito extraordinario, financiado con el remanente líquido de Tesorería positivo, resultante en la liquidación del ejercicio 2018, al objeto de transferirlo al Ayuntamiento de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 19 votos a favor de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 10 abstenciones de los grupos municipales Socialista (8) y VOX (2),

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente 5/2019 de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería positivo resultante en la liquidación del ejercicio 2018, al objeto de transferir al Ayuntamiento de Córdoba la cantidad que ha arrojado el superávit presupuestario (37.176,63 €), capacidad de financiación según el Sistema Europeo de Cuentas, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, conforme a lo establecido en el artículo 32 y Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS (EMPLEOS)

CDO. PTO	DENOMINACION	IMPORTE
0 4390 40000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL	37.176,63 €
	TOTAL	37.176,63 €

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS RECURSO FINANCIADOR
(RECURSOS)

COD. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	37.176,63 €
	TOTAL	37.176,63 €

SEGUNDO: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos que para estos exige el art 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según determina el art. 177.2 de la misma ley, y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

URGENCIAS.-

N.º 258/19.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO PLENARIO N.º 86/19, CON RESPECTO A LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de alcalde delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, así como el informe de la Titular del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, ambos de fecha 13/11/19, de corrección de error material en el acuerdo plenario n.º 86/19, con respecto a la descripción de la partida presupuestaria.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** rectificar el acuerdo plenario n.º 86/19 de 14 de mayo de 2019, por el que se aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, al haberse producido un error material en la descripción de la aplicación presupuestaria Z A07 1350 48000 0, y donde figura PROTECCIÓN CIVIL TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, debe figurar PROTECCIÓN CIVIL TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO SIETE FINCAS, corrigiendo, igualmente, el Plan Estratégico en dicho extremo.-

N.º 259/19.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- **DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, POR IMPORTE DE 2.363.110,15 EUROS.-**

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 13/11/2019 de aprobación de un suplemento de crédito, en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por

importe de 2.363.110,15 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el suplemento de crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (2.363.110,15 €) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la última Liquidación aprobada:

EMPLEOS:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN		PROYECTO		IMPORTE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos.	1997/2/4327/9	RONDA OESTE	1.316.012,21
0.1501.35200	Intereses de demora			1.047.097,94
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITO				2.363.110,15
TOTAL EMPLEOS				2.363.110,15

RECURSOS:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA				
APLICACIÓN		PROYECTO		IMPORTE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1997/2/4327/9	RONDA OESTE	1.316.012,21
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			1.047.097,94
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA				2.363.110,15
TOTAL RECURSOS				2.363.110,15

N.º 260/19.- TRANSPORTES.- MOCIÓN DEL SR. DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA Y DE MOVILIDAD, DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE AUTO-TAXI VIGENTES, PARA EL AÑO 2020.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce el informe del Jefe del Departamento de Movilidad, de fecha 13/11/19, así como la Moción del Sr. Delegado de Presidencia, de Seguridad y Vía Pública y de Movilidad, de fecha 14/11/19, de actualización de las tarifas de Auto-taxi vigentes, para el año 2020.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad,
ACUERDA:

PRIMERO: Actualizar las tarifas del taxi para el año 2020, del 2,10 % sobre la tarifa núm. 1 -laborable de 6 a 21 o 22 h. (según periodo del año), y de un 0,30 % sobre la tarifa núm. 2 -festiva/nocturna de 21 o 22 a 6:00 h. (según periodo del año).-

SEGUNDO: Aumentar en dos horas del horario de aplicación de la tarifa 2 para los días: lunes, martes y miércoles santo, pasando la hora de aplicación de la misma de las 19:00 horas a las 17:00 horas, y por tanto aplicándose la tarifa 2 los días: lunes, martes y miércoles Santo de 17:00 a 22:00 horas.-

TERCERO: Aumento de dos horas en el horario de aplicación del suplemento del 25 % sobre la tarifa núm. 2 solo para los días 25 de diciembre y 1 de enero, pasando el horario de finalización para la aplicación de las mismas de las 6:00 horas, a las 8:00 horas. Por lo que el horario de aplicación de dicho suplemento pasaría de aplicarse del actual de 21:00 a 6:00 horas al nuevo de 21:00 a las 8:00 horas.-

Quedando el cuadro de tarifas para el año 2020 como se indica a continuación:-

TARIFA 1

TARIFA	ANTERIOR		ACTUALIZADA SEGÚN IPC		
	2018 (sin IVA)	2,10 %	2020 (sin IVA)	2020 (10 % IVA incl.)	REDONDEO
BAJADA DE BANDERA	1,3854	0,029	1,414	1,5560	1,56 €
KILÓMETRO RECORRIDO	0,7252	0,015	0,740	0,8144	0,81 €
POR CADA HORA DE ESPERA	18,6172	0,391	19,008	20,9090	20,91 €
CARRERA MÍNIMA = 3 km más bajada de bandera (3 km *0,7404, más bajada de bandera 1,4145)	3,5610	0,074	3,635	3,9994	4,00 €

NOTA: Los importes netos (sin IVA) anteriores son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión Ordinaria del Pleno celebrado el 19 de junio de 2018, según acuerdo plenario n.º 284/17.-

TARIFA 2

TARIFA	ANTERIOR		ACTUALIZADA SEGÚN IPC		
	2018 (sin IVA)	0,30 %	2020 (sin IVA)	2020 (10 % IVA incl.)	REDONDEO
BAJADA DE BANDERA	1,7209	0,0052	1,7261	1,8987	1,90 €
KILÓMETRO RECORRIDO	0,9090	0,0027	0,9117	1,0029	1,00 €
POR CADA HORA DE ESPERA	23,2701	0,0698	23,3399	25,6739	25,67 €
CARRERA MÍNIMA = 3 km más bajada de bandera (3 km *0,9117 más bajada de	4,4483	0,0133	4,4616	4,9078	4,91 €

bandera 1,7261)					
-----------------	--	--	--	--	--

NOTA: Los importes netos (sin IVA) anteriores son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en Sesión ordinaria del Pleno celebrado el 19 de junio de 2018, según acuerdo plenario n.º 284/17.-

La TARIFA 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

Período comprendido entre 1 de abril y 30 de septiembre.-

- Sábados, domingos y días festivos de 00:00 a 24:00 horas.-
- Nocturnos en días laborables de 22:00 a 6:00 horas.-
- Días oficiales de feria de Nuestra Señora de la Salud.-
- Lunes, martes y miércoles Santo de 17:00 a 22:00 horas.-

Período comprendido entre 1 de octubre y 31 de marzo de cada año.

- Sábados, domingos y días festivos de 00:00 a 24:00 horas.-
- Nocturnos en días laborables de 21:00 a 6:00 horas.-
- Días 24 y 31 de diciembre de 15:00 a 21:00 horas.-
- Lunes, martes y miércoles Santo de 17:00 a 21:00 horas.-

SUPLEMENTOS

TARIFA	2018 (sin IVA)	0,30 %	2020 (sin IVA)	2020 (10 % IVA incluido)	REDONDEO
SALIDA DE ESTACIÓN	0,5159	0,0015	0,5174	0,5691	0,57 €
SUPLEMENTO POR ANIMALES	1,0317	0,0031	1,0348	1,1383	1,14 €
POR CADA MALETA O BULTO DE MÁS DE 60 CM. (varios objetos pequeños constituyen una maleta)	0,4978	0,0015	0,4993	0,5492	0,55 €
SUPLEMENTO DE AEROPUERTO	7,5319	0,0226	7,5545	8,3099	8,31 €
SUPLEMENTO POR CADA USUARIO QUE VIAJE A PARTIR DE LA 5.ª PLAZA INCLUSIVE (EXCLUIDA PMR) (MAXIMO 2 €). SE APLICARÁ MISMA CANTIDAD EN LAS TARIFAS 1, 2 o 3).	0,9091	0,0027	0,9118	1,0030	1,00 €

NOTA: Los importes netos (sin IVA) anteriores son los aprobados por el Excmo.

Ayuntamiento de Córdoba, en Sesión ordinaria del Pleno celebrado el 19 de junio de 2018, según acuerdo plenario n.º 284/17.-

HORARIOS DE SUPLEMENTOS

1. Sábados, domingos y festivos de 2:00 a 6:00 horas.-
2. Días 24 y 31 de diciembre de 21:00 a 8:00 horas del día siguiente.-
3. Los días de feria, desde las 22:00 a las 6:00 horas y los sábados y domingos coincidentes con días oficiales de feria, se aplicará un suplemento del 25 % sobre la cantidad acumulada en tarifa 2 (tarifa 3).-

RETORNO

El cobro de las cantidades pertinentes en las distintas tarifas en concepto de "retorno" será en base a rebasar la señal de límite del casco urbano que dice "fin tarifa normal de taxi", dentro del término municipal de la ciudad de Córdoba.-

Entendiéndose, que mientras se esté dentro del casco urbano, sólo se cobrará lo que marque el taxímetro, y a partir de rebasar el límite, se cobrará además la vuelta hasta el referido punto.-

SUPLEMENTO POR RETORNO

TARIFA 1	2018 (sin IVA)	2,10 %	2020 (sin IVA)	2020 (10 % IVA incl.)	REDONDEO
RETORNO POR CADA KM. RECORRIDO EN TARIFA 1 (mín. 1 km.)	0,7252	0,0152	0,7404	0,8144	0,81 €
TARIFA 2	2018 (sin IVA)	0,30 %	2020 (sin IVA)	2020 (10 % IVA incl.)	REDONDEO
RETORNO POR CADA KM. RECORRIDO EN TARIFA 2 (mín. 1 km.)	0,9090	0,0027	0,9117	1,0029	1,00 €

NOTA: Los importes netos (sin IVA) anteriores son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en Sesión ordinaria del Pleno celebrado el 19 de junio de 2018, según acuerdo plenario n.º 284/17.-

ACTUALIZACIÓN DE "TARIFAS FIJAS PARA LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN CON ORIGEN O DESTINO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE GRAN GENERACIÓN DE TRANSPORTE DE PERSONAS" COMO BARRIADAS PERIFÉRICAS O PUNTOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.-

TARIFA 1

TARIFAS FIJAS A BARRIADAS Y PUNTOS DE INTERÉS					
	2018	2,10 %	2020	2020	REDONDEO
			(sin IVA)	(IVA incl.)	
Bda. Alcolea, Urb. El Sol y Encinares Alcolea	18,7129	0,3930	19,1059	21,0165	21,02 €
Bda. Los Ángeles y Centro Penitenciario de Córdoba	21,5918	0,4534	22,0452	24,2497	24,25 €
Polígono Industrial los Cansinos (Alcolea)	25,9102	0,5441	26,4543	29,0997	29,10 €
Bda. Higuera y Conjunto Arqueológico Medina Azahara	12,9550	0,2721	13,2271	14,5498	14,55 €
Barriadas de Villarrubia, Majaneque y la Golondrina	17,2735	0,3627	17,6362	19,3998	19,40 €
Barriada del Veredón de los Frailes	20,1524	0,4232	20,5756	22,6332	22,63 €
Entidad Local Autónoma de Encinarejo	21,5918	0,4534	22,0452	24,2497	24,25 €
Barriada de Cerro Muriano	27,3496	0,5743	27,9239	30,7163	30,72 €
Barriada de Santa Cruz	31,6680	0,6650	32,3330	35,5663	35,57 €
Urb. 7 fincas, Parque Villares y Club de Campo de Córdoba	17,2735	0,3627	17,6362	19,3998	19,40 €
Urbanización Las Jaras	20,8720	0,4383	21,3103	23,4413	23,44 €
Barriada de Santa M. ^a de Trassierra	21,5918	0,4534	22,0452	24,2497	24,25 €
Urb. Colina, Peñatejada, Torreblanca, P. Arenal, Dña. Manuela	12,2353	0,2569	12,4922	13,7414	13,74 €
Santuario Ntra. Sra. de Linares y Cortijo Dos Fuentes	12,9550	0,2721	13,2271	14,5498	14,55 €

NOTA: Los importes netos (sin IVA) anteriores son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en Sesión ordinaria del Pleno celebrado el 19 de junio de 2018, según acuerdo plenario n.º 284/17.-

A las tarifas fijas a barriadas y puntos de interés no le es de aplicación, en ningún caso, la tarifa núm. 3.-

TARIFA 2

TARIFAS FIJAS A BARRIADAS Y PUNTOS DE INTERÉS					
	2018	0,30 %	2020	2020	REDONDEO
			(sin IVA)	(IVA incl.)	
Bda. Alcolea, Urb. El Sol y Encinares Alcolea	23,2712	0,0698	23,3410	25,6751	25,68 €
Bda. Los Ángeles y Centro Penitenciario de Córdoba	26,8513	0,0806	26,9319	29,6251	29,63 €
Polígono Industrial los Cansinos (Alcolea)	32,2216	0,0967	32,3183	35,5501	35,55 €
Bda. Higuera y Conjunto Arqueológico Medina Azahara	16,1108	0,0483	16,1591	17,7750	17,78 €
Barriadas de Villarrubia, Majaneque y la Golondrina	21,4810	0,0644	21,5454	23,6999	23,70 €

Barriada del Veredón de los Frailes	25,0613	0,0752	25,1365	27,6502	27,65 €
Entidad Local Autónoma de Encinarejo	26,8513	0,0806	26,9319	29,6251	29,63 €
Barriada de Cerro Muriano	34,0117	0,1020	34,1137	37,5251	37,53 €
Barriada de Santa Cruz	39,3820	0,1181	39,5001	43,4501	43,45 €
Urb. 7 fincas, Parque Villares y Club de Campo de Córdoba	21,4810	0,0644	21,5454	23,6999	23,70 €
Urbanización Las Jaras	25,9563	0,0779	26,0342	28,6376	28,64 €
Barriada de Santa M. ^a de Trassierra	26,8513	0,0806	26,9319	29,6251	29,63 €
Urb. Colina, Peñatejada, Torreblanca, P. Arenal, Dña. Manuela	15,2158	0,0456	15,2614	16,7875	16,79 €
Santuario Ntra. Sra. de Linares y Cortijo Dos Fuentes	16,1108	0,0483	16,1591	17,7750	17,78 €

NOTA: Los importes netos (sin IVA) anteriores son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en Sesión ordinaria del Pleno celebrado el 19 de junio de 2018, según acuerdo plenario n.º 284/17.-

(1) A estas tarifas no le será de aplicación, en ningún caso, la Tarifa 3.-

Por último, y al objeto de ofrecer la máxima transparencia y claridad a los usuarios, el incremento del 25 % sobre la tarifa 2 que se aplica; sábados, domingos y festivos en el tramo horario de 2 a 6 horas; así como los días 24 y 31 de diciembre de 21:00 a 8 horas; los días de feria de 22:00 a 6 horas, más sábados y domingos coincidentes con días oficiales de feria, aparecerán indicados como tarifa 3 en el aparato taxímetro, módulo exterior tarifario y tickets o recibos que expiden automáticamente las impresoras instaladas en todos los taxis.-

Así mismo, cabe recordar que los aparatos taxímetros utilizados por el taxi de Córdoba, llevan programada la tarifa de forma automática, es decir, que ante la pulsación de cualquiera de sus teclas/botones, y con independencia de la hora en que se realice la pulsación, siempre aplican solo y exclusivamente, la tarifa autorizada correspondiente.-

“Con carácter general, todas las cantidades finales llevan incluido el 10 % del Impuesto del Valor Añadido (IVA), correspondiente al transporte por Auto Taxi, o el que en su caso se fije legalmente en cada momento”.-

CUARTO: Remitir a la Dirección General competente en materia de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía el acuerdo de aprobación junto con el resto de documentación incluida en el expediente para su instrucción y aprobación, en su caso, por el titular de la citada Dirección General.-

QUINTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la resolución de actualización de las tarifas de Auto-Taxi para 2020 que en su caso adopte el titular de la Dirección General competente en materia de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.-

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 261/19.- ALCALDÍA.- 1.1 TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 03/10/19 HASTA EL 25/10/19.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local siguientes: 03/10/19 (extraordinaria), 07/10/19 (ordinaria), 14/10/19 (ordinaria), 21/10/19 (ordinaria) y 25/10/19 (extraordinaria).-

2. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

N.º 262/19.- ALCALDÍA.- 2.1 COMPARECENCIA DE LA SRA. PRESIDENTA DEL IMGEMA, D.ª LAURA RUIZ MORAL, POR ACUERDO PLENARIO N.º 243/19, A FIN DE ACLARAR LO ACONTECIDO EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE DICHO INSTITUTO.-

Leído el Punto del Orden del Día, sobre la comparecencia de la Sra. presidenta del IMGEMA, D.ª Laura Ruiz Moral, por acuerdo plenario n.º 243/19, a fin de aclarar lo acontecido en relación al nombramiento del gerente de dicho Instituto, la misma se realiza de conformidad con el art. 89 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-

N.º 263/19.- ALCALDÍA.- 2.2 COMPARECENCIA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, D. SALVADOR FUENTES LOPERA, EN RELACIÓN CON EL DECRETO LEY 3/2019, DE 24 DE SEPTIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LAS EDIFICACIONES IRREGULARES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.-

Leído el Punto del Orden del Día, sobre la comparecencia del Tercer teniente de alcalde y presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. Salvador Fuentes Lopera, en relación con el Decreto Ley 3/2019, de 24 de septiembre de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la misma se realiza de conformidad con el art. 89 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.-

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

N.º 264/19.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DE LOS GRUPOS MPLES. IU ANDALUCÍA, PODEMOS Y SOCIALISTA.-) 3.1 PARA SOLICITAR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del día, el Sr. Alcalde-presidente concede la palabra a D. Guillermo Contreras Novoa, en representación de Ecologistas en Acción Córdoba, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del acta de la sesión plenaria.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-presidente da lectura a la moción conjunta de los seis grupos municipales que sustituye a la inicialmente presentada por los grupos municipales IU Andalucía, Podemos y Socialista, para solicitar la emergencia climática en Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

“ACUERDOS

1. Instar al equipo de Gobierno Local a establecer los compromisos políticos, dictar las normativas y desplegar los recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero de al menos el 40 % no más tarde de 2030, para poder conseguir el balance neto en 2040.-

2. Instar al equipo de Gobierno Local a abandonar progresivamente los combustibles fósiles, con el 42 % de cuota de energías renovables en 2030, como establece el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, aspirando a una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello, el gobierno municipal elaborará, aprobará y llevará a cabo el Plan Municipal contra el Cambio Climático al que está obligado por la Ley Andaluza de Medidas frente al Cambio Climático, en la línea de los PACES (Planes de Acción para el Clima y la Energía) del Pacto de los Alcaldes. Fomentar el autoconsumo eléctrico con renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, promover la bicicleta y otros medios de transportes no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, asegurar el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y de información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0, afianzar la compra pública sostenible, evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financien proyectos basados en combustibles fósiles... son todas ellas medidas que estarán contenidas en el Plan municipal.-

3. Instar al equipo de Gobierno Local a avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, la agricultura y ganadería ecológicas, y así cumplir con el Pacto de Milán, en su punto 4.º del Marco Estratégico.-

4. Instar al equipo de Gobierno Local a desarrollar medidas concretas de adaptación de todos los barrios y barriadas periféricas del municipio a las consecuencias del cambio climático (incremento de la temperatura global, olas de calor, escasez de precipitaciones, etc.) promoviendo la bioclimatización de los

edificios y de los espacios públicos con especial atención al cuidado y ampliación del arbolado urbano y periurbano.-

5. Instamos al equipo de Gobierno Local para que la ciudadanía sea protagonista, a través de la participación ambiental, en las decisiones, la vigilancia, el seguimiento y el control de las medidas adoptadas. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta que precede, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 265/19.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.2 SOBRE LA NECESIDAD DE ACTUACIONES DE DESBROCE Y LIMPIEZA EN LAS MÁRGENES DEL RÍO GUADALQUIVIR, A SU PASO POR CÓRDOBA Y MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.- 3.7 PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PROCEDA A LA LIMPIEZA DEL RÍO GUADALQUIVIR A SU PASO POR CÓRDOBA.-

En primer lugar, el Sr. Alcalde-presidente concede la palabra a D. Vicente Castilla Cortés, en representación de la Asociación de Vecinos La Medina, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del acta de la sesión plenaria.-

A continuación el Sr. Alcalde-presidente da lectura a la moción conjunta de los seis grupos municipales que sustituye a las inicialmente presentadas por el grupo municipal Popular y por el grupo municipal VOX, que literalmente dice así:

“1.º Instar a Sadeco a continuar con las labores encomendadas de limpieza del río Guadalquivir, el entorno de la Ribera a su paso por el casco urbano, del Centro de Recepción de visitantes o un refuerzo en el Alcázar de los Reyes Cristianos.-

2.º Instar al Gobierno Municipal la elaboración de un plan integral de actuación para la limpieza y adecentamiento de los márgenes del Río Guadalquivir a su paso por Córdoba, con partida presupuestaria y cronograma para ejecución en el año 2020 en el que intervengan todas las Delegaciones y Empresas Municipales competentes.-

3.º Instar al Gobierno de España, Junta de Andalucía y CHG para que colaboren en la elaboración de un Plan de Actuación en los márgenes del río, realizándose las tareas de desbroce, poda y corte para las especies arbóreas además de la eliminación de especies no autóctonas reduciendo la vegetación existente alrededor del Molino de la Albolafia, el cual se encuentra dentro de los límites del Centro Histórico de Córdoba, Patrimonio de la Humanidad, así como en el resto de Molinos que fueron declarados Patrimonio Histórico Andaluz; así como la limpieza de pilares de las estructuras, retirada de residuos, lodos y todas aquellas actuaciones que se requieran para el adecentamiento del río a su paso por nuestra ciudad.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 266/19.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.4 CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IU ANDALUCÍA Y PODEMOS.- 3.6 CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-

El Sr. Alcalde-presidente informa que se agrupan para su debate y votación dos mociones, la 3.4 del grupo municipal Socialista, con motivo del día 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género y la 3.6 moción conjunta de los grupos municipales IU ANDALUCÍA y Podemos, con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.-

A continuación concede la palabra a D.^a Dulcenombre Rodríguez García, en representación de la Plataforma contra la violencia a las mujeres, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del acta de la sesión plenaria.-

Seguidamente se conoce la Enmienda a la totalidad de cinco grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos Córdoba, IU ANDALUCÍA y Podemos, que sustituye a las inicialmente presentadas por el grupo municipal Socialista y por los grupos municipales IU ANDALUCÍA y Podemos, siendo su tenor literal como a continuación sigue:

“Exposición de Motivos

El Pacto de Estado contra la Violencia a las Mujeres junto a la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género, son herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres víctimas de violencia así como prevenir la misma en las futuras generaciones. Sin embargo es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal que recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales.-

Los más de 1.000 asesinatos de mujeres (desde que hay estadísticas), las 59 mujeres asesinadas en lo que va de 2019, 3 de ellas en nuestra provincia, Piedad Páez, Ana Lucía Silva y a Piedad Cruz. El silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad, nos hace pensar que no es suficiente si desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores (sean quienes sean), no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los y las agentes que trabajen con mujeres víctimas de violencia.-

Los Ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo “gestos Institucionales” que transmita a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos. Deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la

mitad de la misma está siendo acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente y asesinada.-

Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importantes, de la misma manera que lo es el lenguaje que utilizamos, ya que tantos gestos, mensaje y lenguaje transmite pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar en aras de una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa.-

Por todo esto, los Grupos Municipales firmantes elevan al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar al equipo de Gobierno Local a que en el Ayuntamiento y sus edificios municipales, desde la primera semana de noviembre, se coloque simbología como banderas, pancartas, etc., visibles contra la violencia a las mujeres.-

2. Instar al Equipo de Gobierno Local a llevar a cabo los 5 minutos de paro en la puerta del Ayuntamiento el día 25 de Noviembre a las 12 horas en coordinación con los colectivos de mujeres de Córdoba y campaña de concienciación para dicha actividad, invitando y facilitando a los centros de trabajo, tales como organismos autónomos y empresas públicas municipales, al paro.-

3. Instar al equipo de Gobierno Local a la supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.-

4. Instar al equipo de Gobierno Local a realizar campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.-

5. Instar al equipo de Gobierno Local a colocar mupis publicitarios, a la entrada de la ciudad con el eslogan “Córdoba libre de violencias machistas”.-

6. Instar al equipo de Gobierno Local a seguir implementando cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a los y las agentes de la Policía local.-

7. Instar al Equipo de Gobierno Local a favorecer y asegurar la coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional de la ciudad de Córdoba.-

8. Instar al equipo de Gobierno Local a crear una partida con dotación presupuestarias en los presupuestos de 2020 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los y las agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.-

9. Instar al equipo de Gobierno Local a que dé prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la ley Integral.-

10. Instar al Equipo de Gobierno Local a mantener el Pleno Municipal Extraordinario con motivo del 25 de Noviembre invitando a la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a la Mujeres así como al resto de colectivos y plataformas de mujeres de la ciudad a participar en él.-

11. Instar al Equipo de Gobierno Local a la creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.-

12.- Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo cada uno de los objetivos y líneas estratégicas que se establecen en el II Plan Transversal de Género 2019-2022 para conseguir una ciudad libre de violencia machista.-

13. Instar al Gobierno Central para el cambio del Código Civil para que se pueda llevar a cabo el Pacto de Estado, con relación a la Guarda y Custodia de los y las menores de madres víctimas de violencia con sentencia firme.-

14. Instar al Gobierno Central al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de Estado.-

15.- Instar al Gobierno de España a la modificación de la Ley Integral contra la Violencia de Género, ampliando el concepto de violencia de género a todo tipo de violencias machistas en cumplimiento del Convenio de Estambul, así como a garantizar su cumplimiento efectivo y a una financiación adecuada y suficiente.-

16.- Instar al Gobierno de España a realizar cuantas modificaciones legislativas sean necesarias (Ley de Enjuiciamiento Civil y Criminal, Código Civil y Código Penal) para seguir avanzando en la lucha contra la violencia machista y la protección de las víctimas.-

17. Reafirmar nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltar nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.-

18. Hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien situaciones de violencia de género, porque no podemos ser cómplices de los maltratadores con nuestro silencio o indiferencia.-

19. Dar traslado de la aprobación de los acuerdos a la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres.”-

Sometido el asunto a votación, tras el debate, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 27 votos a favor de los grupos Municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (5), IU ANDALUCÍA (3) y Podemos (2) y 2 votos en contra del grupo municipal VOX, **ACUERDA** aprobar la Enmienda a la totalidad de cinco grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos Córdoba, IU ANDALUCÍA y Podemos, que ha quedado trascrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

URGENCIAS.-

N.º 267/19.- ALCALDÍA.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE, DÍA DE LOS GITANOS Y GITANAS.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª M.ª del Carmen Carrillo de los Reyes, presidenta de la Asociación de Mujeres Gitanas UPRE ROMNJA, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del acta de la sesión plenaria.-

A continuación la Sra. Carrillo de los Reyes da lectura a la Declaración Institucional con motivo del Día 22 de noviembre, Día de los gitanos y gitanas, que literalmente dice como a continuación sigue:

“En el decurso histórico la población gitana andaluza, ha pasado desde una favorable y hospitalaria acogida a su llegada a una sistemática persecución en siglos posteriores, lo que motivó la pérdida de una gran parte de su cultura y de su lengua, situación felizmente concluida con el reciente logro de la igualdad jurídica que les otorga nuestra Carta Magna.-

Desde la llegada de los primeros gitanos y gitanas a España y en particular a Andalucía, datada históricamente el día 22 de noviembre de 1462, el acervo cultural de este pueblo ha ido acrecentando y enriqueciendo el patrimonio del pueblo andaluz, de tal manera que, en determinados campos artísticos no resulta posible diferenciar lo gitano de lo andaluz.-

Los pueblos deben apreciar las aportaciones de unos para con otros, pues una cultura es mucho más fecunda y rica en la medida en la que es capaz de asimilar elementos culturales foráneos. Un adecuado conocimiento de la cultura gitana, sin duda facilitará la creación de una conciencia social crítica, frente a situaciones de discriminación e injusticia.-

La influencia gitana en la poesía de Lorca, en la música de Falla, en la pintura de Picasso, por citar algunos ejemplos, hace evidente la particularísima aportación de los gitanos/as andaluces al patrimonio común que constituyen la cultura que hoy nos define. Pero es sin duda en el arte flamenco donde mejor se ha manifestado la singularidad de la aleación de todos los elementos gitanos y no gitanos que definen el patrimonio cultural de Andalucía.-

La Constitución de 1978 y el Estatuto de Autonomía para Andalucía han venido a dar carta de naturaleza como ciudadanía española y andaluza de pleno derecho a los integrantes de una comunidad, que de manera notable ha contribuido y contribuye a la formación de la personalidad andaluza.-

Cuando en distintos puntos de la geografía europea surgen brotes racistas y xenófobos el Ayuntamiento de Córdoba quiere contribuir a su erradicación, trabajando a favor de aquellos sectores de la comunidad gitana más desfavorecidos, facilitando la difusión de su cultura para que sea conocida, valorada y respetada por todos.-

Por todas estas razones, proponemos que el 22 de noviembre sea declarado “Día de los Gitanos y Gitanas Andaluces”. Desde esta Corporación deseamos que esta celebración sirva para romper estereotipos, mejorar el conocimiento de todas las culturas que conviven en Andalucía y suprimir definitivamente las barreras del rechazo, la intolerancia y la marginación hacia cualquier colectivo social.”-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional transcrita, en sus mismos términos.-

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 268/19.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-) **3.3 SOBRE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA.-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, sobre la lengua de signos española, que literalmente dice:

“1. Reconocer y agradecer públicamente la labor realizada por el CEIP Colón mediante el uso generalizado de la LSE, dirigida a toda la comunidad educativa del Centro, Profesionales, Alumnado y Familias del mismo.-

2. Instar a la Junta de Andalucía a contemplar en el desarrollo reglamentario de la Ley 11/2011 de modo que se potencien y garanticen modelos educativos con claro apoyo de la LSE, implantándola desde la etapa infantil y con un refuerzo de los profesionales que corresponda, con la intención de extenderlo gradualmente a todos los centros públicos.-

3. Seguir fomentando el uso del LSE en los actos oficiales y actividades municipales más representativos, facilitando intérprete de LSE y permitiendo así la participación de las personas sordas.”-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 269/19.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- **3.5. SOBRE PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.-**

Se conoce la Moción del grupo municipal Socialista, sobre los presupuestos de la Junta de Andalucía en Córdoba, cuya literalidad es la que sigue:

“El 31 de mayo el Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, Juan Bravo presentaba el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2019, que ascendía a 36.495,5 millones de euros. En este momento la provincia de Córdoba se situaba en la segunda provincia con menos inversión y por ende comenzaba el maltrato del Gobierno de la Junta de Andalucía a los ciudadanos y ciudadanas de esta provincia.-

Dicho anexo de inversiones recogía principalmente partidas para la transformación agraria y para la construcción de depuradoras, olvidándose por completo de inversiones para equipamientos demandados o el fomento del empleo y la industria en nuestra ciudad.-

Previamente, el 12 de febrero de 2019, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción aprobada por unanimidad, sobre los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2019, en el que se instaba al Gobierno a poner en marcha los mecanismos necesarios para la pronta aprobación de dichos presupuestos, con el fin de establecer entre la Administración Autonómica y el Ayuntamiento de Córdoba el calendario, inversiones y actuaciones en nuestra ciudad.-

Ante esta situación de injusticia y olvido por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía con Córdoba, este Grupo Municipal presentó una moción el pasado 16 de julio en la que instábamos al Gobierno Andaluz a incluir en los Presupuestos para el año 2020 un listado de inversiones y actuaciones necesarias para nuestra ciudad y que fue rechazada por los Grupos Municipales que conforman el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Córdoba y el Grupo Municipal de Vox.-

El pasado día 11 de octubre fue aprobado por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el proyecto de presupuestos para el año 2020 y posteriormente remitido al Parlamento de Andalucía para su correspondiente debate en los próximos días.-

Con estos presupuestos el Gobierno Andaluz sigue castigando a Córdoba, donde sigue situándose en la penúltima provincia en inversión por habitante y donde siguen sin aparecer inversiones tan demandadas para nuestra ciudad como la Ronda del Marrubial, Centro de Salud de Alcolea, Yacimientos de Ategua, Cercadillas o Variante de Villarrubia.-

Desde el Grupo Municipal Socialista presentamos esta moción con la intención de instar tanto al Gobierno Andaluz, como a los distintos Grupos Parlamentarios a que acepten las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista del Parlamento de Andalucía y que recogen inversiones y proyectos muy necesarios para nuestra ciudad.-

Es por ello que proponemos la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que acepte las siguientes enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista para la ciudad de Córdoba:
 - Aumento de la partida para la ejecución de la segunda fase del Palacio de Congresos de Córdoba.-
 - Para la creación de la Escuela de Hostelería de Córdoba.-

- Transferencia a la Agencia Idea para elaborar un Plan de Desarrollo Industrial para la Ciudad de Córdoba.-

- Para mejora de las infraestructuras educativas en los siguientes Centros Educativos de Infantil y Primaria de la provincia de Córdoba, donde aparecen centros de nuestra ciudad como: Ceip La Aduana, Ceip Juan de Mena, Ceip Al-Andalus, E.I. Santuario, E.A. Dionisio Ortiz, C.P.D. Luis del Río, Ceip Azahara, Ceip Jerónimo Luis de Cabrera, Ceip Santos Mártires, Ceip Gloria Fuertes, E.I. Peter Pan, E.I. Parque Fidiana.-

- Para la mejora de las infraestructuras educativas en Centros de Educación Secundaria y Formación Profesional de la provincia de Córdoba donde se recogen los siguientes centros de nuestra ciudad: IES Averroes, IES López Neyra, IES Galileo Galilei y construcción del IES Miralbaida de Córdoba.-

- Para la adaptación y reforma de Escuela de Idiomas Corduba de Córdoba.-

- Para actuaciones en vivienda en la Provincia de Córdoba donde se recoge el Plan de regeneración urbana Ciudad Jardín.-

- Para mantenimiento y mejora de las comunicaciones en la provincia de Córdoba, donde se recogen los siguientes proyectos de nuestra ciudad: Ronda Norte, Ronda Urbana de Villarrubia, Variante del aeropuerto conexión carretera de Palma del Río con carretera de Palma del Río, Tren de Cercanías entre Palma del Río y Villa del Río y la ronda del Marrubial.-

- Para incremento de actuaciones en exhumaciones de fosas comunes de Guerra Civil y dictadura, donde se señala la Fosa del Cementerio de la Salud.-

- Para reforma y adecuación de la antigua sede judicial de Córdoba.-

- Para incremento de actuaciones en el Patrimonio Artístico, Histórico y Cultural, donde se establecen partidas para el Complejo Arqueológico de Cercadillas y para actuación urgente Complejo Arqueológico de Ategua.-

- Aumento de inversión de museos de titularidad de la Junta de Andalucía donde una partida se destinaría al Museo Arqueológico de Córdoba y otra para el Museo de Bellas Artes de Córdoba.-

- Para creación de proyectos de musealización y actuaciones en museos, donde una partida presupuestaria se destinará para la musealización de la Sinagoga.-

En materia de Salud: En atención primaria instamos:

- A que se agilice el Plan de Modernización Integral del Hospital Universitario Reina Sofía.-
 - Construcción del Consultorio de Alcolea.-
 - Centro de Salud de Villarrubia.-
2. Dar traslado de estos acuerdos a los Grupos Políticos que conforman el Parlamento de Andalucía y al Gobierno de la Junta de Andalucía.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU ANDALUCÍA (3) y Podemos (2), **ACUERDA** rechazar la moción trascrita.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 270/19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan distintos ruegos y preguntas por varios Capitulares, que quedan reflejados en el audio de la sesión plenaria.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.